

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30184 MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 260/2012, por auto de fecha 4/02/13, se declaró en concurso voluntario al deudor Rosum, S.L., con CIF.B-80114390.

2.º Que con fecha 18/07/13, se ha dictado resolución por la que se acuerda:

La conclusión del presente procedimiento concursal por inexistencia de bienes o derechos propiedad de la concursada Rosum, S.L., ni de terceros responsables para hacer satisfacer a los acreedores, ni de la viabilidad de acciones de reintegración.

El cese de la Administración concursal Vértice Concursal, S.L.P., representada por don Francisco Javier Tortuero Martínez. Se aprueba la rendición de cuentas presentada.

Se declara la extinción de la entidad Rosum, S.L.

Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Madrid, 22 de julio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130044187-1